Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LLEIDA

Número 1

Edicto

Por esta cédula, según lo acordado en la ejecución número 362 de 2010, instruido por este Juzgado a instancia de Pere Andreu Sales Segura, contra J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L. y Sitiomayor3, S.L., se notifica a J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades, S.L. y Sitiomayor3, S.L., en ignorado paradero (artículo 59 L.P.L.), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Lleida a 14 de marzo de 2012.

Atendidas las circunstancias de la relación laboral consignadas en la sentencia de despido, y la procedencia de devengo de salarios de tramitación según la STSJ Cataluña de 14-9-11, se fija en 6.417,00 euros la cantidad debida por la empresa al trabajador en concepto de salarios de tramitación. Cantidad, a la que hay que añadir el importe debido en concepto de indemnización (163,23 euros), requiriéndose a la parte demandada para que en el plazo de diez días abone al actor dichas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución.»

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Lleida a 14 de marzo de 2012.–La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-2366